



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 287-2017

31 JUL 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTOS: El Informe N° 001-2013-2-3347 "Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, periodo 2011 – 2012 – al II Semestre 2016, del Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA y el Informe N° 118-2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 05 de junio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2013-2-3347 "Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, periodo 2011 – 2012 – al II Semestre 2016, el Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, recomienda que: "el Presidente del Consejo Administrativo [ahora Consejo Directivo] considere la conformación de un Comité donde participen un Directivo del Consejo Administrativo; así como las Gerencias y Oficinas a fin de revisar, evaluar e informar sobre la legislación y normativa de carácter nacional, sectorial e institucional sobre las aportaciones reglamentarias por habilitaciones urbanas, y los mecanismos de inafectación de oficio de montos mínimos, con la finalidad de presentar alternativas de protección a los ingresos por aportes que sirvan para mejorar el índice de m² por habitante de área verde en Lima Metropolitana y ser presentado al Consejo Metropolitano de Lima;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10°, numeral 11.3 del artículo 11° y el literal b) del artículo 12° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; así como, lo señalado en el artículo 8° y 10° de la Ordenanza N° 1955 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, establece las funciones del Presidente y demás miembros del Consejo Directivo de SERPAR LIMA;

Que, de la revisión del marco normativo antes citado, no se advierte con precisión que éstos faculten a los miembros del Consejo Directivo a efectuar en adición a sus funciones, la labor propuesta en la Recomendación N° 4.6 del Informe N° 001-2013-2-3347 "Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, Periodo 2011 y 2012" – Al II Semestre 2016;



Que, mediante Informe N° 118-2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 05 de junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que dado que la recomendación de la conformación de un comité donde participe un miembro del Consejo Directivo es a consideración, esta recomendación no se cumpla en dichos términos, sino que se proceda a través de la Secretaria General, a conformar un Comité con los funcionarios cuyas funciones están vinculados con la materia;

De conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N 1784-MML y el Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 1955 – MML;

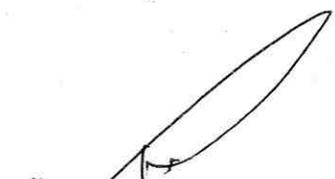
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- **CONFORMAR** un Comité encargado de evaluar, revisar e informar sobre la legislación y normativa de carácter nacional, sectorial e institucional sobre las aportaciones reglamentarias por habilitaciones urbanas, y los mecanismos de inafectación de oficio de montos mínimos, con la finalidad de presentar alternativas de protección a los ingresos por aportes que sirvan para mejorar el índice de m² por habitante de área verde en Lima Metropolitana y ser presentado al Consejo Metropolitano de Lima, mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien lo presidirá;
- El Gerente Asesoría Jurídica;
- El Gerente de Administración y Finanzas; y,
- El Subgerente de Control de Aportes.

ARTICULO SEGUNDO: Poner en conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SCD-288
Para Conocimiento y fines cumplido con
Transcribir:
N° de Fecha **07 AGO 2017**
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
07 AGO 2017
RECIBIDO
Hora: 9:20 am Firma: 